

## Plazo

SERVICIO DE ASESORIA DE PRENSA Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER

## **ANTECEDENTES**

En el "INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA DE PRENSA Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER", se indica la necesidad a la que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio, así como la justificación de su contratación.

## **PLAZO** 2.

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO correspondientes a la edición de 2023 del Festival Internacional de Santander, prorrogándose por periodo máximo de un año. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresarios, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación ala finalización del plazo de duración del contrato.

## FECHA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documentos en Santander, a 14 de febrero de 2023

50413597N **VALENTINA** GRANADOS (R: (R: G39047741) G39047741)

Firmado digitalmente por 50413597N VALENTINA GRANADOS

Fecha: 2023.02.14 13:31:56 +01'00'

Fdo. Valentina Granados Simón